CONTRATO DNCP N° 30 / 2021
«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»
LPN Nº 03/2021 – ID 394.268

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KONECTA S.A.**, RUC N° **80027374-5**, con domicilio en la Avenida Santísimo Sacramento N° 476 – Edifico Don Carlos, de la ciudad de Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOAQUÍN QUINTO LIMA MOLINARI**, con Cédula de Identidad N° **3.638.830**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.268. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

konecta s.a.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 30 /2021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2021, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución DNCP N° 4586/2021 de fecha 13 de octubre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Contratación de personal para Asistente de Información y Comunicación	Mes	18	₲ 6.200.000	₲ 111.600.000
2	2	Contratación de personal para Técnico de Inteligencia de Mercado	Mes	18	₲ 7.750.000	₲ 139.500.000
3	3	Contratación de Personal para Técnico junior de Información y Comunicación	Mes	18	₲ 5.270.000	₲ 94.860.000
4	4	Contratación de personal para Técnico junior de inteligencia de Mercado	Mes	18	₲ 6.200.000	₲ 111.600.000
5	5	Contratación de personal para Diseñador gráfico	Mes	18	₲ 7.750.000	₲ 139.500.000
6	6	Contratación de personal para Asistente Administrativo	Mes	18	₲ 4.340.000	₲ 78.120.000
7	7	Contratación de personal para Asistente jurídico	Mes	18	₲ 33.480.000	₲ 602.640.000
8	8	Contratación de personal para Asistente de Operaciones	Mes	18	₲ 18.104.000	₲ 325.872.000
9	9	Contratación de personal para Asistente de Soporte Técnico	Mes	18	₲ 4.340.000	₲ 78.120.000
10	10	Contratación de personal para Técnico junior Redes	Mes	18	₲ 4.340.000	₲ 78.120.000
Total						**₲ 1.759.932.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 1.759.932.000 (guaraníes mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

konecta s.a.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de

konecta s.a.

Alex Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 mes noviembre y año 2021.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

konecta s.a.

POR EL PROVEEDOR:

SR. JOAQUÍN QUINTO LIMA MOLINARI
Cédula de Identidad N° 3.638.830
KONECTA S.A.